

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18503 *Resolución de 4 de noviembre de 2022, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 25 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Advertido error en las bases de la convocatoria del texto remitido para su publicación, de fecha 25 de octubre de 2022, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 262, de martes 1 de noviembre de 2022, se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 148979, Tabla de valoraciones, donde dice:

«Antigüedad (en puestos de la ULE del grupo C (C1/C2) o su categoría laboral equivalente) y experiencia (en el grupo C o categoría laboral equivalente)	Máximo 90
Antigüedad en la ULE, en puestos del grupo C (C1/C2) o su categoría laboral equivalente.	0,045
Experiencia específica en la ULE.	0,045
Experiencia específica en otras administraciones públicas o derivada de contratos descritos en los artículos 4.2 y 4.3 del II Convenio PAS laboral Univ. Castilla y León.	0,15»

Debe decir:

«Antigüedad (en puestos de la ULE del grupo C (C1/C2) o su categoría laboral equivalente) y experiencia (en el grupo C o categoría laboral equivalente)	Máximo 90
Antigüedad en la ULE, en puestos del grupo C (C1/C2) o su categoría laboral equivalente.	0,045
Experiencia específica en la ULE.	0,45
Experiencia específica en otras administraciones públicas o derivada de contratos descritos en los artículos 4.2 y 4.3 del II Convenio PAS laboral Univ. Castilla y León.	0,15»

En las páginas 148971 y 148972, donde dice:

«5.1.2 Segundo Ejercicio: Consistirá en una prueba práctica o teórico-práctica objetiva dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para el manejo de las aplicaciones ofimáticas Microsoft Office Word 2010 y Microsoft Office Excel 2010. Para ello, el tribunal presentará a los aspirantes un texto en castellano y una tabla de datos, ambos en soporte digital, para su tratamiento realizando operaciones disponibles en las aplicaciones señaladas.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda parte será de cuarenta y cinco minutos y será calificado con un máximo de 15 puntos la prueba de Microsoft Office Word 2010 y 15 puntos la prueba de Microsoft Office Excel 2010.»

Debe decir:

«5.1.2 Segundo Ejercicio: Consistirá en una prueba práctica o teórico-práctica objetiva dirigida a apreciar la capacidad de los aspirantes para el manejo de las aplicaciones ofimáticas Microsoft Office Word 2019 y Microsoft Office Excel 2019. Para ello, el tribunal presentará a los aspirantes un texto en castellano y una tabla de datos, ambos en soporte digital, para su tratamiento realizando operaciones disponibles en las aplicaciones señaladas.

El tiempo máximo para la realización de esta segunda parte será de cuarenta y cinco minutos y será calificado con un máximo de 15 puntos la prueba de Microsoft Office Word 2019 y 15 puntos la prueba de Microsoft Office Excel 2019.»

Y en la página 148979, donde dice:

«16. Windows 2010 Configuración y trabajo en red. Configuración de dispositivos. Trabajo con directorios y archivos. Gestión de impresión. Panel de control. Compartición de recursos.»

Debe decir:

«16. Windows 10 Configuración y trabajo en red. Configuración de dispositivos. Trabajo con directorios y archivos. Gestión de impresión. Panel de control. Compartición de recursos.»

León, 4 de noviembre de 2022.–El Rector, Juan Francisco García Marín.